



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 4 de agosto de 1987

Año VI. Núm. 93

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE BAÑARES</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS</b>	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.287	Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.287
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>	
Nombramientos de Tenientes de Alcalde	1.287	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	1.287
Designación de miembros de la Comisión de Gobierno	1.287	Designación de miembros de la Comisión de Gobierno	1.287
Nombramiento de Concejales delegados	1.287	<b>AYUNTAMIENTO DE VENTROSA</b>	
		Nombramiento de Teniente de Alcalde	1.287

#### B. Oposiciones y concursos

<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>	
Concurso para la provisión del cargo de Fiscal de Paz de Ribafrecha	1.287
Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villalobar de Rioja	1.288

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b>		<b>DELMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA</b>	
Resoluciones de sanción	1.288	Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto "Variante de Casalarreina. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina". Clave: 2-LO-279	1.290
<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Dependencia de Gestión Tributaria	1.288	Señalamiento de pago y toma de posesión de varias fincas en el término municipal de San Asensio (La Rioja)	1.291
<b>Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Haro</b>		Señalamiento de pago y toma de posesión de varias fincas en el término municipal de Zarratón (La Rioja)	1.292
Relación de deudores	1.288	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
<b>Tesorería Territorial de la Seguridad Social</b>		Inspección de Trabajo y Seguridad Social	
Reclamaciones de cuotas	1.289	Acta de infracción	1.292
<b>Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales</b>			
Depósito de los Estatutos de la Asociación Riojana de Profesores de Francés (ARIPROF)	1.290		

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE GALILEA</b>	
Apertura de cobranza por suministro de aguas y timbre del 2º semestre de 1986, tasas sobre recogida de basuras, alcantarillado e impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1987, del Ayuntamiento de Casalarreina	1.292	Aprobación inicial del Presupuesto de 1987	1.292
<b>AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Apertura de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1987 e impuestos sobre arbitrios municipales del ejercicio 1987, del Ayuntamiento de Fuenmayor	1.292	Delegación de funciones en la Comisión de Gobierno	1.292
		Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos	1.292
		<b>AYUNTAMIENTO DE RIBAERECHA</b>	
		Exposición pública del Padrón de aguas y basuras	1.293

### IV. Administración de Justicia

<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO</b>	
Edicto de subasta	1.293	Cédula de citación	1.294
<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE DISTRITO DE HARO</b>	
Sentencia	1.293	Cédulas de citación	1.294
<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO</b>			
Cédula de citación	1.294		

**V. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras y servicios**

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO</b>		<b>MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA</b>	
Devolución de fianzas	1.294	<b>Y AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS</b>		Subasta de un aprovechamiento para la caza de palomas de paso	1.294
Información pública del pliego de cláusulas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial	1.294		

**B. Otros anuncios oficiales**

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b>		<b>COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA DE URUÑUELA</b>	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	1.295	Convocatoria de Junta General Extraordinaria	1.295
<b>AYUNTAMIENTO DE AUTOL</b>		<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Solicitud de licencia para instalar una fábrica de calzado	1.295	Comisaria de Aguas	
<b>AYUNTAMIENTO DE CAÑAS</b>		Solicitud de la concesión de un aprovechamiento de agua	1.296
Solicitud de licencia para apertura de un almacén de fontanería y calefacción	1.295	Solicitud de concesión de aguas para riego	1.296
<b>AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO</b>		Solicitud de legalización de obras realizadas en zona de policía del río Najerilla	1.296
Solicitud de licencia para ampliación de una granja de pollos	1.295	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
<b>COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA</b>		Solicitud de concesión directa de explotación	1.296
Convocatoria de Junta General Ordinaria	1.295		

**C. Anuncios particulares**

<b>RIO FILTER, S.A.</b>			
Convocatoria de Junta General Extraordinaria	1.296		

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.122

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien designar como Teniente Alcalde del Ayuntamiento a Don Andrés Palacios Palacios, miembro de esta Corporación Municipal.

Bañares, 20 de julio de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde* II.A.114

De conformidad con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 17 de julio de 1987, han sido nombrados los siguientes Tenientes de Alcalde:

- D. Fernando Martínez López.
- D. José Antonio Ulecia Rodríguez.
- D. Angel Sáinz de Azuelo Caro.
- D. José Luis Sáez Ruiz.
- D<sup>a</sup> Luz Hernáez Hierro.
- D. Antonio Herreros Hernández.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez Caballero.
- D. Emilio Veá Ruiz.
- D. José Luis Bermejo Fernández.

Logroño, 23 de julio de 1987.— El Alcalde.

*Designación de miembros de la Comisión de Gobierno*

II.A.115

De conformidad con los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 17 de julio de 1987, han sido nombrados los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno:

- D. Fernando Martínez López.
- D. José Antonio Ulecia Rodríguez.
- D. Angel Sáinz de Azuelo Caro.
- D. José Luis Sáez Ruiz.
- D<sup>a</sup> Luz Hernáez Hierro.
- D. Antonio Herreros Hernández.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez Caballero.
- D. Emilio Veá Ruiz.
- D. José Luis Bermejo Fernández.

Logroño, 23 de julio de 1987.— El Alcalde.

*Nombramiento de Concejales delegados*

II.A.116

De conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 20 de julio de 1987, han sido nombrados los siguientes Concejales Delegados en las materias que se especifican:

- D. Fernando Martínez López, Informática y Estadística.
- D. José Antonio Ulecia Rodríguez, Hacienda, Planificación Urbanística y Gestión del Suelo.
- D<sup>a</sup> Emilia Jiménez Eguizábal, Consumo.
- D. José Luis Sáez Ruiz, Policía Municipal.
- D. Angel Sáinz de Azuelo Caro, Infraestructura, Arquitectura y Medio Ambiente.
- D. Tomás Mingot Jiménez, Educación.
- D. Luis Rodríguez García, Aguas.
- D. Javier Ernesto Sáez Forcada, Juventud y Trabajo.
- D<sup>a</sup> Margarita López Molviedro, Festejos.
- D. Julio Martínez Florez, Cultura, Sanidad y Protección Civil.

— D<sup>a</sup> Luz Hernáez Hierro, Servicios Sociales.

— D. José Luis Bermejo Fernández, Deportes.

La delegación comprenderá las funciones de dirección, gestión, coordinación y control en las materias relacionadas, salvo la facultad de dictar las resoluciones que pongan fin al procedimiento administrativo.

Logroño, 23 de julio de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.123

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 1987, conforme al art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, he resuelto proceder al nombramiento del Teniente de Alcalde, al Concejales Don José Luis Jiménez Calonge.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con la legislación vigente.

San Román de Cameros, a 28 de julio de 1987.— El Alcalde-Presidente, Jesús Clemente García.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Nombramiento de Tenientes de Alcalde* II.A.117

D. Rodolfo Varona Aransay, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes señores Concejales:

- Don José Ramón Mendi Barrón, Primer Teniente de Alcalde.
- Don Javier Ruiz Aznárez, Segundo Teniente de Alcalde.
- Doña María Luisa Pérez Barrón, Tercer Teniente de Alcalde.
- Don Rafael Navas Santamaría, Cuarto Teniente de Alcalde.

De esta Resolución se ha dado cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 23 de los presentes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santo Domingo de la Calzada, 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

*Designación de miembros de la Comisión de Gobierno*

II.A.118

D. Rodolfo Varona Aransay, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada ha resuelto que la Comisión Municipal de Gobierno quede compuesta de, además de él, que la preside, por los siguientes señores Concejales:

- Don José Ramón Mendi Barrón.
- Don Javier Ruiz Aznárez.
- Doña María Luisa Pérez Barrón.
- Don Rafael Navas Santamaría.

De esta resolución se ha dado cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 23 de julio actual.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 —relacionado con el 52— del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santo Domingo de la Calzada, a 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

*Nombramiento de Teniente de Alcalde* II.A.124

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 9 de julio de 1987 y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde, al Concejales:

- Don Pedro Pablo de Pablo Esteban.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento citado.

Ventrosa, a 10 de julio de 1987.— El Alcalde.

## B. Oposiciones y concursos

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Concurso para la provisión del cargo de Fiscal de Paz de Ribafrecha* II.B.89

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Fiscal

de Paz de Ribafrecha.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logroño Uno acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen

convenientes.

Burgos, 7 de julio de 1987.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

*Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villalobar de Rioja* III.B.90

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez

de Paz de Villalobar de Rioja.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 7 de julio de 1987.— El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Resolución de sanción*

III.B.418

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Jorge Gómez Jiménez, con último domicilio conocido en la localidad de Villamediana de Iregua, calle General Franco, nº 17, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 14 de julio de 1987 por la que se le sanciona con multa de 2.000 Pts. por no poseer tarjeta de armas de una carabina, advirtiéndole de su derecho a interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguientes al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes, y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 16 de julio de 1987.— El Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

*Resolución de sanción*

III.B.419

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Jesús María Zúñiga Arenas, con último domicilio conocido en Logroño, calle Lardero, nº 11-2º, se hace público que la Subsecretaría del Ministerio del Interior ha dictado resolución con fecha 30 de diciembre de 1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el antes citado en el expediente que le fue instruido por poseer una escopeta sin haber renovado el permiso de armas y se le advierte de su derecho a comparecer y formular, si a su interés conviene, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto y, potestativamente, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior en el plazo de un mes.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si este se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente si se publica entre los días 16 y último del mes y, en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 16 de julio de 1987.— El Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Dependencia de Gestión Tributaria

*Relación de deudores*

III.B.425

Por la Sección de Liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales  
Contribuyente: D. Jorge Castells Pagan  
Epígrafe: 711.23  
Ejercicio: 1986 y 1987  
Ultimo domicilio conocido: Oyón, 8, Logroño  
Total deuda tributaria a ingresar: 11.079 Pts.

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales  
Contribuyente: D. Rafael Centeno Pérez  
Epígrafe: 711.23  
Ejercicio: 2º Sem. 84-1987  
Ultimo domicilio conocido: Gral. Franco, 61, Logroño  
Total deuda tributaria a ingresar: 30.190 Pts.

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.  
Contribuyente: Construcciones Espinosa y Nacimiento, S.L.  
Epígrafe: 711.23  
Ejercicio: 1984-1987  
Ultimo domicilio conocido: Duquesa de la Victoria, 39, Logroño  
Total deuda tributaria a ingresar: 42.516 Pts.

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales  
Contribuyente: D. Paulino Durán Martínez  
Epígrafe: 711.23  
Ejercicio: 193-1987  
Ultimo domicilio conocido: Santos Ascarza, 21, Logroño  
Total deuda tributaria a ingresar: 41.883 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1º.— Que el importe de la deuda tributaria antes indicada deberá hacerse efectivo en la Sección de Caja de esta Delegación o en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizada en los plazos siguientes: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de la misma sólo podrá realizarse en la Recaudación de Zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con el Recargo de Apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la citada liquidación podrá interponer reclamación contra ella ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 17 de julio de 1987.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

##### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Haro

*Relación de deudores*

III.B.426

Don Andrés Avilés Gil, Recaudador de Tributos del Estado interino en la Zona Segunda de Haro, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierta expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes.”

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	DEUDOR	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
ARENZANA ABAJO	GRANJA NERI	DESCUBIERTO	04/84-06/84	303.790.-
BAÑOS RIO TORMA	ALTUZARRA SOBRON, PILAR	DESCUBIERTO	06/83-09/83	26.076.-
BAÑOS RIO TORMA	PADISO CAMBERO URZUELA	CUOTA PATRO	05/85-12/85	16.229.-
BAÑOS RIO TORMA	CARRANZA MARTIN JESUS	DESCUBIERTO	03/81-01/86	487.930.-
BAÑOS RIO TORMA	JOSE LUIS JUNQUERA PEREZ	ACTA-P. ATSL	01/83-02/83	24.258.-
BAÑOS RIO TORMA	JOSE LUIS JUNQUERA PEREZ	INFRACCION	10/83-00/00	6.000.-
BAÑOS RIO TORMA	ACAPITO MARTIN HERRERO	DESCUBIERTO	01/84-12/84	103.555.-
CANALES SIERRA	RUBIO IBAÑEZ ARMANDO	DIFERENCIAS	10/85-11/85	609.-
CANALES SIERRA	RUBIO IBAÑEZ ARMANDO	DIFERENCIAS	01/83-06/83	8.826.-
CANALES SIERRA	RUBIO IBAÑEZ ARMANDO	DIFERENCIAS	12/83-00/00	1.618.-
CASTROVIEJO	JOSE INFANTE CRADA	DESCUBIERTO	06/84-12/84	22.694.-
EUPRATOS	ANSEL SANTAMARIA BOCES	DESCUBIERTO	07/85-09/85	11.709.-

N A J E R A	JAVIER CANTERA CORCUERA	DESCUBIERTO	04/84-06/84	12.968.-
"	CIRUELOS GIMENEZ INACIO	DESCUBIERTO	01/83-12/83	147.480.-
"	IUBBA FERNANDEZ ROGELIO	DESCUBIERTO	06/85-03/86	98.764.-
"	GALAN GIL RAFAEL	DESCUBIERTO	01/83-05/86	427.178.-
"	GARCIA GRANDE JULIAN	DESCUBIERTO	01/83-12/83	147.480.-
"	ENRIQUE GARCIA FERRAZ	DESCUBIERTO	09/83-09/83	13.038.-
"	MEANA R. MNEZ.GALLESTERO	ACTA-F. APTL	10/83-12/83	59.374.-
"	DIANA R. MNEZ.GALLESTERO	ACTA-F. APTL	01/84-01/84	175.057.-
"	ELIZABETH MURGO LOPE	DESCUBIERTO	01/82-07/82	62.665.-
"	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ	DESCUBIERTO	01/86-03/85	150.389.-
"	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ	DESCUBIERTO	05/85-12/85	288.205.-
"	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ	DESCUBIERTO	01/86-00/00	65.316.-
"	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ	DESCUBIERTO	02/86-00/00	62.052.-
"	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ	INFRACCION	10/85-00/00	5.000.-
"	MUÑOZ MARTINEZ MIGUEL	ACTA-F. APTL	09/83-06/85	260.993.-
"	NEBI OCHOA, S.A.	DESCUBIERTO	03/84-05/84	3.044.781.-
"	NEBI OCHOA, S.A.	DESCUBIERTO	07/84-10/84	342.977.-
N A J E R A	PENILLAS MNEZ. HILARIO	DESCUBIERTO	01/83-00/00	6.000.-
"	FORTUNATO PLAZA BAÑOS	DESCUBIERTO	01/83-12/84	105.024.-
"	FORTUNATO PLAZA BAÑOS	DESCUBIERTO	01/85-12/85	78.060.-
"	RIOJANA DE CONFECCION SA	DESCUBIERTO	07/84-12/84	636.425.-
"	RIOJANA DE CONFECCION SA	DESCUBIERTO	01/85-06/85	938.210.-
"	RIVERO RQUEZ. JOSE MANUEL	DIFERENCIAS	06/84-08/84	11.502.-
"	RIVERO RQUEZ. JOSE MANUEL	INFRACCION	10/84-10/84	15.000.-
"	SERRANO ESTEBAN JOSE	DESCUBIERTO	01/83-05/86	427.178.-
"	ROBERTO SERRANO SANTAMARIA	"	06/85-08/85	143.970.-
"	ROBERTO SERRANO SANTAMARIA	"	06/86-06/86	85.414.-
"	ROBERTO SERRANO SANTAMARIA	"	10/85-00/00	157.090.-
"	POO. J. SOJO PEREZ	DIFERENCIAS	07/82-07/82	931.-
"	INDUSTRIAS TADUX	DESCUBIERTO	10/84-12/84	97.935.-
"	INDUSTRIAS TADUX	DIFERENCIAS	12/84-12/84	6.290.-
"	TALLAS LAU S.A.	DESCUBIERTO	01/84-02/84	557.592.-
"	TALLAS LAU S.A.	DESCUBIERTO	04/84-06/84	836.388.-
"	TALLAS LAU S.A.	DIFERENCIAS	05/82-12/82	205.010.-
"	TALLAS LAU S.A.	DESCUBIERTO	07/84-12/84	2.212.943.-
"	TALLAS LAU S.A.	DIFERENCIAS	01/84-06/84	216.633.-
"	TALLAS LAU S.A.	DESCUBIERTO	01/85-04/85	1.491.716.-
"	TALLAS LAU S.A.	DIFERENCIAS	01/83-12/83	225.197.-
"	TALLAS LAU S.A.	DESCUBIERTO	05/85-06/85	663.061.-
"	TALLAS UNIDAS S.A.	P. APTLIZACION	01/85-05/85	401.844.-
"	TALLAS UNIDAS S.A.	P. APTLIZACION	07/84-12/84	1.726.379.-
"	TALLAS UNIDAS S.A.	INFRACCION	07/85-00/00	25.000.-
"	TALLAS UNIDAS S.A.	DESCUBIERTO	01/85-06/85	547.516.-
"	BENJAMIN DEL VALLE DIAZ	DESCUBIERTO	06/86-00/00	122.123.-
"	BENJAMIN DEL VALLE DIAZ	DESCUBIERTO	06/85-00/00	122.447.-
"	BENJAMIN DEL VALLE DIAZ	DESCUBIERTO	01/85-12/85	306.204.-
"	VIANA GOROSTUELA MIGUEL	DESCUBIERTO	01/83-12/83	75.430.-
"	ROMA LARGO M VICTORIA	DESCUBIERTO	10/82-10/82	11.200.-
"	ALBERTO VINEBRA BLASCO	INFRACCION	04/84-00/00	80.000.-
"	RIOJANA DE P. S.C.L.	DIFERENCIAS	07/84-02/84	3.533.-
"	BALDOMERO IGOA TASTA	DIFERENCIAS	01/86-00/00	1.576.-
"	BALDOMERO IGOA TASTA	DIFERENCIAS	02/86-02/86	1.282.-

Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

25/	21.862-60	TALLERES LARDEO, S.A., de Logroño	R-87-2649	Marzo 1.987	253.964,-
25/	22.004-08	MIGUEL ANGEL AZCONA SAEZ, de Logroño.-	R-87-1586	Enero 1.987	38.089,-
26/	22.269-79	MEDIANO, S.A., de Logroño.-	N/87-771	Febrero 1.987	1.048.50,-
26/	22.463-79	COMUNIDAD PROP. EDIFICIO FLORIDA ALTA, de Nájera	Enero 1.987	R-87-1596	31.503,-
25/	23.759-17	AMADOR EVANGELITO E HIJOS, S.A., de Logroño	R-87-2678	Marzo 1.987	949.560,-
26/	25.147-47	FELIX GONZALEZ UBIAGA, de Logroño.-	R-87-1650	Enero 1.987	76.181,-
26/	25.658-73	MEDIODIA, CIA. DE SEGUROS, de Logroño.-	N/87-792	Febrero 1.987	96.553,-
26/	26.350-86	JOSE IGNACIO GAVILAN FUENTE, de Calahorra	R-87-1674	Enero 1.987	35.034,-
"	"	"	R-87-2177	Febrero 1.987	34.249,-
26/	26.890-44	MACARIO ESPINEL BEVILLA, de Rincón Soto.-	R/87-1692	Enero 1.987	35.545,-
26/	27.223-86	RAFAEL CASTILLO SEVILLANO, de Logroño.-	R-87-1704	Enero 1.987	46.722,-
"	"	"	R-87-2751	Marzo 1.987	70.078,-
26/	27.321-87	CARMELO HILLA ROMERA, de Logroño.-	R-87-338	Noviembre 1.986	25.502,-
"	"	"	R-87-1144	Diciembre 1.986	7.759,-
26/	28.048-38	CONSTRUCCIONES GOROS, S.L., de Logroño.-	R-87-1745	Enero 1.987	205.810,-
26/	28.210-06	MANUEL MUÑOZ MARTINEZ, de Nájera.-	R-87-1771	Enero 1.987	82.324,-
26/	28.308-07	PEORO LACALLE VALSAÑON, de Logroño.-	R-86-8512	Octubre 1.986	26.407,-
26/	28.363-62	GESTION DE EDIFI Y URBAN S.A., de Cañicero.-	N/86-3475	Septiembre 1.986	261.139,-
"	"	"	N/86-3832	Octubre 1.986	216.814,-
"	"	"	N/87-185	Noviembre 1.986	116.241,-
"	"	"	R-87-1244	Diciembre 1.986	122.106,-
25/	28.442-44	H.L.H. DISTRIBUCION, S.A., de Nájera.-	R-87-2826	1 a 27 Marzo 1.987	273.973,-
26/	28.611-19	ANTONIO GALLEGO CID,S.L., de Lardero.-	R-87-2493	Febrero 1.986	10.819,-
26/	28.724-35	GALZADOS JUMAR, S.A., de Calahorra.-	R-87-1813	Enero 1.987	78.248,-
26/	28.921-35	ICOLOR, S.A., de Logroño.-	R-87-1824	Enero 1.987	37.254,-
26/	29.001-21	CARLOS MARTIN ESTEVEZ, de Logroño.-	N/87-469	Diciembre 1.986	299.604,-
26/	29.010-30	AUTOMATICOS IREGUA, S.A., de Logroño.-	R-87-1856	Enero 1.987	24.433,-
"	"	"	R-87-2876	Marzo 1.987	34.279,-
26/	29.021-41	CONCEPCION DOMINGO TRULLEN, de Logroño.-	R-87-1859	Enero 1.987	28.760,-
25/	29.095-18	JULIO AZCONA SAEZ, de Logroño.-	R-87-541	Noviembre 1.986	136.387,-
26/	29.120-43	ASOGRE, S.A., de Logroño.-	R-87-2518	Feb. y Marzo 1.987	171.723,-
"	"	"	R-87-2519	Abril 1.987	63.562,-
26/	29.295-24	LAES COMPUTER, S.A., de Logroño.-	R-87-1888	Enero 1.987	143.796,-
"	"	"	R-87-2334	Febrero 1.987	133.336,-
25/	29.349-78	JUAN MARCOS PEREZ, de Logroño.-	R-87-1893	Enero 1.987	59.284,-
26/	29.369-01	AHMED HAMADI EMBAREC, de Logroño.-	R-87-1894	Enero 1.987	108.953,-
26/	29.375-07	TRANSPORTES UGALDETXO, S.A., de Logroño.-	R-87-1897	Enero 1.987	146.945,-
"	"	"	R-87-2343	Febrero 1.987	136.192,-

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación de Tributos, advirtiéndoles:

1º. — Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

2º. — Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 16-5 de la Ley 40/1980, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º. — Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Nájera, 19 de junio de 1987. — El Recaudador.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Reclamación de cuotas*

III.B.433

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al trabajador autónomo 31/716.814-45 Don Eugenio Istúriz Urdiciain, de Rincón de Soto, con último domicilio conocido en calle Carrera, nº 16, del Requerimiento 87/5.134, fecha 25 de marzo de 1987, practicado por la Tesorería Territorial de Navarra, en razón del descubierto total en el pago de cuotas del R.E.T.A correspondientes al período 1 de septiembre a 31 de octubre de 1983, por un importe total de 14.467 Pts. (catorce mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas), no habiendo podido ser notificado en el domicilio señalado anteriormente.

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberá efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por la Tesorería Territorial de Navarra.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se la advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 22 de julio de 1987. — El Tesorero Territorial.

*Reclamación de cuotas*

III.B.439

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 23 de julio de 1987. — El Tesorero Territorial.

Reclamación de cuotas

III.B.431

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser notificados en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

26/ 205.593-73	ANTONIO MIRALLES CASANOVA, de Villamediana R-87-2251 Ene. a Diciembre. 1.985	158.117,—
26/ 206.662-75	VALENTIN LOPEZ LEGARDA, de Haro.— R-87-2334 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 206.924-46	ANGEL ANGUIANO UGARTE, de Logroño.— R-87-2357 Enero a Diciembre. 1985	158.117,—
26/ 207.285-19	ANGEL GARCIA SOPELANA, de Logroño.— R-87-2380 Ene. a Diciembre. 1.985	168.117,—
26/ 207.482-22	AMADOR SAIZ CORRAL, de Haro.— R-87-2397 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 207.568-11	MONICA TORREALBA LOPEZ, de Logroño.— R-87-2401 Ene. a Diciembre. 1.985	168.117,—
26/ 516.638-39	TOMAS PRADES SEGARRA, de Logroño.— R-87-1076 Jul. a Diciembre. 1983	30.635,—
26/ 517.248-67	M. VICTORIA NOVOA LARIOS, de Pedrosa.— ND 87-2737 Dif. Enero 1.983 R-87-1095 Noviembre 1.985 recargo mora	1.521,— 609,—
26/ 517.448-73	LORENZO SANZ SIESNIEGA, de Logroño.— R-87-1104 Ene. 83 a Dicc. 85	413.704,—
26/ 700.498-84	FRANCISCO MANZANOS ALONSO, de Logroño.— R-87-1155 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 700.549-38	M. TERESA ARRECHEA VALDIVIA, de Logroño.— R-87-2495 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 700.812-10	JESUS R. ALONSO VAREA, de Logroño.— R-87-2513 Ene. 84 a Dicc. 85	326.902,—
26/ 700.894-92	JOSE LUIS INFANTE CEADA, de S.Vicente Sons. R-87-2518 Ene. a Dicc. 1985	168.117,—
26/ 701.377-90	ISAAC MORENO SANCHEZ, de Logroño.— R-87-2550 Ene. 85 a Dicc. 1985	168.117,—
26/ 701.406-22	PEDRO UGALDE AONA, de Cihuri.— R-87-2553 Ene. a Diciembre. 1.985	168.117,—
26/ 701.456-72	JOSE OCHAGAVIA DIEZ, de Alcanadre.— R-87-2558 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 701.526-45	PEDRO LACALLE VALGAÑON, de Logroño.— R-87-2565 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 701.678-03	PILAR CELIA BAÑOS HERCE, de Logroño.— R-87-2579 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 701.732-33	MARTIN LUCAS MUÑOZ, de Logroño.— R-87-2582 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 701.753-78	MANUEL GARCIA SANCHEZ, de Logroño.— R-87-2589 Ene. a Diciembre. 1.985	168.117,—
26/ 702.024-58	JOSE DIAZ MORENO ROMERA, de Rincón Soto.— R-87-1177 Ene. 84 a Diciembre. 85	326.902,—
26/ 702.046-80	LUCIA IBÁÑEZ ESPARZA, de Logroño.— R-87-1179 Ene. 84 a Diciembre. 85	326.902,—
26/ 702.091-28	ALFONSO PEÑA SEISDEDOS, de Logroño.— R-87-2611 Ene. a Diciembre. 1.985	168.117,—
26/ 702.112-49	ROBERTO SERRANO SANTAMARIA, de Nájera.— R-87-1192 Octub. 85 a Diciembre. 85	183.120,—
26/ 702.530-79	ANTONIO OCAMPO MENDEZ, de Logroño.— R-87-2632 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 702.540-89	PETRA RIVAS ESPADA, de Logroño.— R-87-1254 Ene. 83 a Diciembre. 84 R-87-2633 Ene. a Diciembre. 1985	245.587 168.117,—
26/ 702.606-58	MANUEL RIVAS RUIZ, de Logroño.— R-87-2643 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 702.608-60	JORGE RUIZ RODRIGUEZ, de Logroño.— R-87-2644 Ene. a Diciembre. 1985	168.117,—
26/ 702.760-18	ANDRES FERNANDEZ LEDESMA, de Logroño.— R-87-1303 Ene. 84 a Diciembre. 1985	326.902,—
26/ 702.924-85	JOSE MARTINEZ DIEZ, de Logroño.— R-87-1323 Ene. 84 a Dicc. 85	326.902,—
26/ 703.013-77	ANGEL MARTIN VITORES, de Logroño.— R-87-1336 Jul. a Diciembre. 1984	79.393,—

26/ 703.046-13	ROSA M. SEBASTIAN PEREZ, de Logroño.— R-87-1344 Recargo mora Novbre. 1986	1.349,—
26/ 703.067-34	ELENA BLASCO MARTINEZ, de Logroño.— R-87-1348 Ene. 84 a Diciembre. 85	326.902,—
26/ 703.264-37	VICTORIANO MOSQUERA PRADO, de Logroño.— R-87-1392 Enero 1.985	14.009,—
26/ 705.103-33	ADRIANA FUNES GABASA, de Logroño.— R-87-2700 Ene. 84 a Diciembre. 85	326.902,—
26/ 706.189-52	JUANA PESO BARRIOS, de Fuernmayor.— R-87-983 Septb. 82 a Mayo 84	178.492,—
26/ 706.228-91	RICARDO RUIZ-NAVARRO ALSEJO, de Logroño.— R-26-87-2170 Septb. 82 a Dicc. 85	439.234,—
26/ 708.467-02	JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ, de Logroño.— R-87-2009 Julio 83 a Ene. 84	72.153,—
26/ 708.570-08	DAVID MILLA ROMERA, de Logroño.— ND. 26-1963-87 Dif. Enero 87	741,—
26/ 708.713-54	JOSE M. FUENTES PRIETO, de Logroño.— R-87-1542 Dicc. 83 a Agosto 85	458.216,—
26/ 709.181-37	CONCEPCION RIVERA CARCAMO, de Logroño.— R-87-1697 Feb. a Diciembre. 84	145.553,—
26/ 709.262-21	M. CARMEN GANTO GALATAYUD, de Logroño.— R-87-1726 Recargo mora Sept. a Novo. 84	3.453,—
26/ 709.303-62	MANUEL LAZO RODRIGUEZ, de Logroño.— R-87-1737 Marzo 1.984	13.232,—
26/ 710.148-34	TOMASA DOMINGUEZ PRIGR, de Logroño.— ND. 25/ 1994-87 Dif. Enero 1987	741,—
26/ 710.900-10	JULIO C. RISE VALLE, de Logroño.— ND. 25/ 2015/87 Dif. Enero 1.987	741,—
26/ 712.572-33	EDUARDO ORVISO MARTINEZ, de Logroño.— R-87-2194 Feb. 86 a Dic. 87	235.751,—
26/ 712.667-31	TEODORO CORDERO MERINO, de Torrecilla C.ª. R-87-660 Marzo a Julio 1.986	77.550,—

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 27 de julio de 1987.— El Tesorero Territorial.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de los Estatutos de la Asociación Riojana de Profesores de Francés (ARIPROF) III.B.434

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (Boletín Oficial del Estado del 28), sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 13 horas del día 17 del mes de julio de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Riojana de Profesores de Francés (ARIPROF) cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial e integrará a los trabajadores que voluntariamente soliciten su afiliación y desarrollen la actividad de enseñar la lengua francesa en cualquiera de sus niveles, siendo los firmantes del acta de constitución: Dª María del Mar Torres Ruiz y D. Mariano Ruiz Gil.

Logroño, 17 de julio de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto "Variante de Casalarreina. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina". Clave: 2-LO-279 III.B.435

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de junio de 1987, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mismas, que figuran en la relación adjunta, para que el día 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de septiembre en las horas que se indican comparezcan correlativamente en el Ayuntamiento de Casalarreina, al



## RELACION DE PROPIETARIOS

Municipio de San Asensio.  
 D. Rodolfo Negueruela Hernando  
 D. Rufino Lecea Blanco  
 D. César Villaró Abalos  
 D<sup>a</sup> Belán Gutiérrez Laredo  
 Sres. Marcelino Ruíz Ugarte y Fermín Ruíz Vallejo  
 D. Hector Blanco Gasco  
 Sres. David y Alberto Villaró  
 D. Pedro Balmaseda Grijalba  
 D. Roberto Aldana Ortega  
 D. Santos Sodupe Díaz.  
 D. Javier Sodupe Viseiras  
 D. Florencio Miguel González  
 D. Gervasio Blanco Sodupe  
 D. Benito Vázquez Estébez  
 D. Atilano Negueruela Parra  
 D. Pedro López Soto.

*Señalamiento de pago y toma de posesión de varias fincas en el término municipal de Zarratón (La Rioja)* III.B.438

Obra: Riegos del Najerilla  
 Expte. n<sup>o</sup>: 7-discordia-2<sup>o</sup>  
 t.m.: Zarratón (La Rioja).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado por el Presidente de esta Confederación, la fecha del día 19 del próximo mes de agosto y hora de las 10 de la mañana, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y

formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan:

D. Mariano del Hierro Corcuera  
 D. Martín Alonso Angulo  
 D. Felipe Lorente Alonso.

Zaragoza, 9 de julio de 1987.— El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.— Rubricado.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y  
 SEGURIDAD SOCIAL DE NAVARRA  
 Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

*Acta de infracción*

III.B.436

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra se encuentran pendientes de notificación los expedientes que a continuación se indican, referidos a las empresas que asimismo se relacionan, cuyo encabezamiento y esencia en la parte dispositiva es la siguiente:

“Acta n<sup>o</sup> 892/87.— Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Navarra. Fecha: 30-4-87. Empresa M<sup>h</sup>ammed Merri. Actividad: Venta ambulante. Domicilio: c/ José M<sup>a</sup> Adán, 25. Localidad: Calahorra. Se observa infracción al art. 15 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros, respecto a la obligación de obtener el preceptivo permiso de trabajo. Por lo que se propone una sanción de 250.000 Pts.”

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo preceptuado en el n<sup>o</sup> 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1981, se publica el presente Edicto, a fin de que lleguen dichas Actas a conocimiento de los interesados, los cuales disponen de un ejemplar de las mismas en esta Inspección Provincial.

Pamplona, a 15 de julio de 1987.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

*Apertura de cobranza por suministro de aguas y timbre del 2<sup>o</sup> semestre de 1986, tasas sobre recogida de basuras, alcantarillado e impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio 1987, del Ayuntamiento de Casalarreina* III.C.716

Durante los días 6 y 7 de 6 a 8 de la tarde y 8 de agosto próximo de 10 a 12 de la mañana, se despacharán en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, n<sup>o</sup> 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el día 15 de septiembre de 1987.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación de los recargos correspondientes.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Casalarreina, 21 de julio de 1987.— El Recaudador.

### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Apertura de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos del ejercicio de 1987 e impuestos sobre arbitrios municipales del ejercicio 1987 del Ayuntamiento de Fuenmayor* III.C.717

Durante los días 10, 11 y 12 del próximo mes de agosto de 6 a 8,30 de la tarde, se despacharán en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la c/ Vara de Rey, n<sup>o</sup> 51 entreplanta, de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el 15 de septiembre de 1987.

Al vencimiento del período en voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos con aplicación del recargo correspondientes.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros conforme a las normas establecidas al efecto.

Fuenmayor, 22 de julio de 1987.— El Recaudador.

### AYUNTAMIENTO DE GALILEA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987*

III.C.714

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galilea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Galilea, a 22 de julio de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Delegación de funciones en la Comisión de Gobierno*

III.C.715

De conformidad con los artículos 44 y 53.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 17 de julio de 1987 se delegan en la Comisión de Gobierno las facultades especificadas en el mencionado Reglamento, artículo 41, números 9, 10, 11.1, 14.a) a h), 15, 17, 22, 23 y 27. La delegación se extiende a la facultad de dictar las Resoluciones que pongan fin al procedimiento en las materias reseñadas.

Logroño, 23 de julio de 1987.— El Alcalde.

*Exposición pública del expediente 2/87 de Modificación de Créditos*

III.C.718

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día

30 de los corrientes, acordó con el "Quorum" reglamentario, prestar su aprobación al expediente de Modificación de Créditos nº 2/1987 en el Presupuesto General vigente, por importe de 142.913.553 Pts.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina los arts. 450.3 en relación con el 446.1 y 431.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

*Exposición pública del Padrón de aguas y basuras III.C.719*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de julio de 1987, el Padrón de Aguas y Basuras del Primer Semestre del año en curso, se expone al público por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones.

Ribafrecha, a 27 de julio de 1987.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz Navarro.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

IV.2067

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 276-86, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja representado por el Procurador Sra. Rico, contra las fincas hipotecadas por los demandados D. Pedro Olave Campo y Dª Pilar López Chicote, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

-- Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11,30 horas de su mañana.

-- La primera por el tipo de tasación el día 20 de octubre.

-- La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 13 de noviembre.

-- La tercera sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

-- Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

-- Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-- Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

-- Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION:**

Don Vicente Peral Ballesteros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Procedimiento Judicial Ejecutivo del art. 131 de la L.H. nº 276-86 a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja contra D. Pedro Olave Campo y Pilar López Chicote, serán los particulares del tenor literal siguiente:

1.— Número tres. La vivienda o piso primero derecha tipo A), que consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo y tendadero. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros cuadrados y treinta y tres decímetros y linda: Norte, calle del Horno; Sur, calle de la Brava; Este, vivienda tipo B) y caja de escalera y al Oeste, finca de Dª María Soto. Su cuota de participación en el inmueble es del cinco enteros quince céntimos por ciento.

Inscripción: Tercera. Forma parte de la casa sita en esta ciudad en la Avenida de Navarra, nº 1, con fachada además con las calles del Horno y de la Brava, teniendo su acceso realmente por la calle del Horno, por donde está señalada con el nº 16. Ocupa una superficie en solar de doscientos diecinueve metros cuadrados y setenta y tres decímetros.

Sótano de servicio común: Número diecinueve. Sótano donde se encuentran los elementos comunes de caldera de calefacción, cuarto de contadores y cuarto del depósito fuel-oil, tiene una superficie útil de cuarenta metros cuadrados y linda: Sur, Este y Oeste, con el otro sótano y Norte, con calle del Horno. Este sótano se destina exclusivamente al servicio común de las viviendas y del local en planta baja, si el Sr. Sanz dota a este de calefacción y no se le asigna cuota de participación por no poder ser objeto de aprovechamiento independiente.

Beneficios fiscales: Calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial Grupo I, cédula expedida el 7 de mayo de 1971, expediente LO-GI-6021/68.— Título: El de compra constante matrimonio a D. Manuel

Gómez Campo en escritura autorizada en esta ciudad el día 12 de julio de 1983, ante el Notario D. José Ignacio Amelivia Domínguez, que se inscribió anteriormente. Se halla valorada en 3.900.000 Pts. y responde de 2.500.000 Pts. de principal y 1.400.000 Pts. de intereses y un 20% del principal para costas y gastos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño, a 22 de mayo de 1986.

2.— Número cien f).— Local comercial en planta baja con acceso por la Plaza Interior. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y la construida es de 64,23 m2 y linda: Norte, local 100-b) y portal 7 de la calle Salamanca; Este, local 100-e); Sur, Plaza Interior y al Oeste, locales 100 b) y g). Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de cero enteros treinta y nueve céntimos por ciento con carácter general y el cero enteros y setenta y ocho céntimos por ciento con carácter particular.— Inscripción: Tomo 1715, libro 757, folio 127, finca nº 47793, inscripción: quinta.— Expresada finca forma parte del edificio sito en Logroño en el Barrio de Yagüe, entre las calles Avenida de Burgos, Salamanca y dos calles Nuevas que se denominan Este y Oeste. hoy calles Avenida Burgos, números 98, 96 y 100 y Salamanca 5, 7 y 9, que consta el conjunto del edificio de tres manzanas. Ocupa una superficie en solar de siete mil cuatrocientos veinte metros cuadrados, si bien corresponden al conjunto de edificación y urbanización seis mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y tres decímetros y el resto se destinan a viales.

Beneficios fiscales: Calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial Suvenionadas, cédula expedida el 27 de julio de 1978, expediente Lo-VS-529/73. Título: El de compra constante matrimonio a D. Hermenegildo Zueco Calavia, en escritura autorizada en esta ciudad el día 12 de julio de 1983, ante el Notario D. José Ignacio Amelivia Domínguez, que se inscribió en el Registro de la Propiedad en la forma dicha anteriormente. Se halla valorada en 3.900.000 Pts. y responde a 2.500.000 Pts. de principal y 1.400.000 de intereses y un 20% del principal para costas y gastos.

3.— Número dos.— Local comercial en planta baja, que ocupa una superficie de veintidós metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados útiles y linda: frente, calle de Toledo; por la derecha, local comercial nº 1; por la izquierda, con el local comercial nº 3; y por el fondo, con patio del Grupo Escolar. Su cuota de participación en el inmueble es del cuatro enteros diecisiete céntimos por ciento. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en el Barrio de Yagüe, en la c/ Toledo, nº 14, que ocupa una superficie en solar de ciento ochenta metros y once decímetros cuadrados. Beneficios Fiscales: Calificación definitiva de viviendas protegidas, sujetas al régimen especial de la Ley de 19 de abril de 1939, cédula expedida en Madrid el 15 de junio de 1955, expediente 569/2975. Título: El de compra constante matrimonio a D. Jerónimo Aguirre Ruiz, en escritura autorizada en esta ciudad el día 9 de agosto de 1978, ante el Notario que fue de esta ciudad D. José Antonio Escartín Ipiens, hallándose pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, de cuya necesidad advierto yo Notario, me insisten en su otorgamiento y me relevan de toda responsabilidad, se cita para búsqueda el tomo 1469, folio 79, finca 3901. Se halla valorada en 1.560.000 Pts. y responde de 1.000.000 Pts. de principal y 560.000 Pts. de intereses y un 20% del principal para costas y gastos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en Logroño, a 22 de mayo de 1986.

La vivienda descrita tiene una valoración de tres millones novecientos mil pesetas (3.900.000 Pts.).

El local descrito nº 2, valorado en tres millones novecientos mil pesetas (3.900.000 Pts.).

Y el tercer local descrito valorado en un millón quinientas sesenta mil pesetas (1.560.000 Pts.).

Dado en Logroño, a 30 de junio de 1987.— El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

*Sentencia*

2070

Don Felipe Iglesias Forcada, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 1126/86 por hurto seguido contra

José Antonio Lineros Camacho se ha dictado con fecha 19-mayo-1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a José Antonio Lineros Camacho, como autor responsable de una falta consumada de hurto a la pena de doce días de arresto menos y pago de las costas, debiendo entregarse al denunciante José Luis Doyague Pérez la cantidad de 5.400 Pts., ingresadas en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, y devolverse al denunciado José Antonio Lineros Camacho la cantidad de 200 Pts.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricados.

Y para que sirva de notificación al condenado José Antonio Lineros Camacho para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 23 de julio de 1987.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

IV.2071

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n° 3 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de cognición n° 22/1986, seguido a instancia de La Unión y el Fénix Español, S.A., representada por el Procurador Sr. Peche López, contra D. Victor Fernández de Bobadilla Cárcamo, mayor de edad, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 65.085 Pts.

Se cita al expresado demandado D. Victor Fernández de Bobadilla Cárcamo, para que el día 31 de los corrientes a las 10 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Bretón de los Herreros 5-2º, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 24 de julio de 1987.— El Secretario.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

*Cédula de citación*

IV.2072

La Sra. Juez de Distrito de Alfaro, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 202/86, sobre lesiones agresión, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado (en calidad de perjudicado) a Juliana Chamorro Espinosa, de 16 años de edad, soltera, sus labores, hija de Manuel y Beatriz, natural de Bedmar (Jaén), con domicilio anterior en dicha localidad, calle Pastores, 16 (hoy en ignorado paradero) y (en calidad de inculpada) a Gregorio Adán de la Torre, natural

de Bedmar (Jaén), nacido el día 24 de 1963, hijo de Alfonso y de Ramona, soltero, obrero, agrícola, con domicilio anterior en Bedmar, calle Prior, 15 (hoy en ignorado paradero), a fin de que asistan a la celebración del juicio, señalado para el día 23 de septiembre de 1987, a las 10 horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Plaza de España, n° 1-2ª planta, apercibiéndoles que deberán comparecer provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse y si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juliana Chamorro Espinosa y a Gregorio Adán de la Torre, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Alfaro, a 24 de julio de 1987.— El Oficial en funciones de Secretario, Luis Berlanga Muñoz.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

*Cédula de citación*

IV.2073

En virtud de lo dispuesto por S.S.<sup>a</sup> en providencia de esta fecha, recaída en autos del Juicio de Faltas n° 130/83, sobre lesiones en agresión se cita a José Manuel Candal Prieto, José Manuel García Abejón, Antonio Bellón Martín y José Luis López Vallador, como denunciados a fin de que el próximo día 16 de septiembre, a las 11 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado.

Previéndoles que deberán venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Haro, a 21 de julio de 1987.— La Secretaria.

*Cédula de citación*

IV.2074

En virtud de lo dispuesto por S.S.<sup>a</sup> en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas n° 175/85, sobre lesiones y daños en accidente de circulación se cita a D. Joaquín Domingo Carrascosa, a fin de que el próximo día 16 de septiembre a las 11,50 horas comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado previéndoles que deberán venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 23 de julio de 1987.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Devolución de fianzas*

V.A.426

Recibidas definitivamente las obras "Saneamiento y distribución de agua de la calle Victor Cardenal", "Distribución de agua potable en calle La Barrera", "Nueva captación de aguas, 2ª fase" y "Saneamiento y distribución en calle Las Arenas (Victor Cardenal)" y solicitada por la Empresa Mantenimiento de los Servicios Públicos, S.A. la devolución de las fianzas definitivas, se hace público para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones las personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

San Asensio, 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

*Información pública del pliego de cláusulas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial*

V.A.425

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 27 de julio de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tormantos, 27 de julio de 1987.— El Alcalde.

#### MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA Y AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

*Subasta de un aprovechamiento para la caza de palomas de paso*

V.A.427

La Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla con el Ayuntamiento de Huerta de Arriba (Burgos), en sesión de fecha 18 de abril aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera, pastos y caza, que se expone al público durante el plazo de coho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de subastas es el siguiente aprovechamiento:

Lote n° 1: Subasta de 16 puestos para la caza de palomas de paso en el Monte n° 52 de la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla (La Rioja) denominado Vaceiza y Vacariza, sitio de Santa Coloma, y en el Monte n° 274 de Huerta de Arriba (Burgos) siendo su tasación base de 500.000 Pts. y 7.544 Pts. de tasas año.

Plazo: seis años o campañas.

Tipo de licitación: tres millones de pesetas por las seis campañas.

La duración de este aprovechamiento será el determinado por la O.G. de Vidas.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 50% del precio del remate más el correspondiente 12% de I. V. A.

El pago total del aprovechamiento ha de realizarse antes del día 31 de agosto de 1988.

El pago de las tasas será anual atendiendo a la liquidación de las mismas, que presente la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de La Rioja, sobre el referido aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado en la Secretaría del

Ayuntamiento de Villavelayo, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

La apertura de las proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 11 horas del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n.º... y domicilio en ... calle ... n.º ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de 16 puestos de caza de palomas de paso en los montes números 52 y 274 de la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla (La Rioja) y Huerta de Arriba (Burgos) respectivamente; anunciada por la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... del día ... ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ..., a ... de ... de 1987.

Firma del licitador.

En Villavelayo, a 24 de julio de 1987.— El Presidente de la Mancomunidad.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.422

A los efectos prevenidos en el artículo 9º de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Alberto Solano León, con domicilio en Calahorra, c/ Grande, n.º 9.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra-Tº "La Torrecilla".

c) Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie sobre un apoyo metálico, con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 320.591

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.841.

Logroño, 20 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José Mª Subero Díaz.

#### *Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica* V.B.423

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Pedro Bajo Cerezo, con domicilio en Nájera, c/ San Marcial, 1-1º izda.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera-Cº El Molino, Tº El Espadañal.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación merendero.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión. Tendrá una longitud de 140 m. con conductores de cable aislado de cobre de 2x16 mm2, sobre 3 apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 325.760

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.840.

Logroño, 17 de julio de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José Mª Subero Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE AUTOL

#### *Solicitud de licencia para instalar una fábrica de calzado* V.B.432

Por D. José Villar Gay, en nombre propio, se ha solicitado licencia para la instalación de una fábrica de calzado, con emplazamiento en paraje Planillas, parcela 439, del polígono 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

#### *Solicitud de licencia para apertura de un almacén de fontanería y calefacción* V.B.425

Don Ramón Merino Alarcía solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Almacenamiento de materiales de fontanería y calefacción en la c/ del Río, n.º 11, de Cañas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo 4º-4ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cañas, a 17 de julio de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

#### *Solicitud de licencia para ampliación de una granja de pollos* V.B.426

Por D. Julio Cordón Sáenz, se ha solicitado licencia para ampliar una nave destinada a la industria de engorde de pollos, con emplazamiento en el paraje el Concejo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Villar de Arnedo, a 20 de julio de 1987.— El Alcalde.

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA

#### *Convocatoria de Junta General Ordinaria* V.B.430

D. Angel Muñoz Rubio, Presidente de la Comunidad de Regantes de Viñas Nuevas de Aldeanueva de Ebro, convoca a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de agosto próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si a ello hubiera lugar, en el Edificio Socio-Cultural, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura y aprobación del acta de la última Junta General celebrada.

2º.— Examen de la Memoria correspondiente al año 1986 que presenta el Sindicato.

3º.— Examen y aprobación de las cuentas de Ingresos y Gastos habidos en 1986.

4º.— Valoración del coste de la limpieza de ríos.

5º.— Ruegos y preguntas.

Aldeanueva de Ebro, 16 de julio de 1987.— El Presidente.

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA DE URUÑUELA

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria* V.B.431

Don Alfonso García Sáenz de Santa María, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla de Uruñuela, hace saber: Que el día 9 de agosto, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 horas en segunda, en los locales del Ayuntamiento de esta localidad de Uruñuela, celebrará este Comunidad de Regantes Junta General Extraordinaria, con el siguiente Orden del Día:

1.— Rendición de cuentas del ejercicio de 1986, aprobación si procede.

2.— Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para el año 1987.

3.— Estudio y aprobación, si procede, del proyecto de construcción de un sifón en el término de Cerro el Aire.

4.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los partícipes y demás usuarios de las aguas de la Comunidad, de quienes se haga su puntual y masiva asistencia.

Uruñuela, 22 de julio de 1987.— El Presidente de la Comunidad de Regantes.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaria de Aguas**

*Solicitud de la concesión de un aprovechamiento de agua*  
V.B.424

El Ayuntamiento de Anguiano (La Rioja), solicita la concesión de un aprovechamiento de 4,92 l/s de agua, a derivar de la fuente del "Molino", en término municipal de Anguiano, con destino a sus barrios de "Eras" y "Mediavilla".

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Bombeo de Afloramiento en la fuente de El Molino", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. José María Díaz Martín, en Anguiano y noviembre de 1986, en el que se justifica la necesidad de un caudal de 4 l/s en jornadas de 8 horas. Las obras en síntesis consisten en una captación de la fuente; un depósito de bombeo de 4x4 mts.; Electrobomba de 10 CV de potencia; impulsión de 100 mts. de longitud y 75 mm. de diámetro exterior, cuya tubería desagua en el depósito regulador existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 6 de julio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de concesión de aguas para riego* V.B.428

Doña Sagrario Muro Gómez y otras solicitan la concesión de 1 l/s de agua, a derivar del río Ebro, en término municipal de Logroño (La Rioja), en el paraje "La Isla", con destino al riego de 1 Has.

Para la puesta en riego se instalará una bomba centrífuga, accionada por tractor agrícola de 60 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de

La Rioja. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de julio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de legalización de obras realizadas en zona de policía del río Najerilla*  
V.B.429

D. José Luis Palacios Garnica, ha solicitado la legalización de obras realizadas en zona de policía del río Najerilla, margen derecha, casco urbano de Nájera (La Rioja).

Consisten en la construcción de edificaciones dedicadas a Restaurante y Bar, dotadas de una zona ajardinada cuyas instalaciones se ubican entre la Avda. de La Rioja y el río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro—Paseo de Sagasta, nº 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de julio de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

*Solicitud de concesión directa de explotación* V.B.427

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, Sección de Minas, hace saber que ha sido solicitada la Concesión directa de Explotación siguiente:

Solicitante: D. José María Marín Vázquez, en nombre y representación de Escayolas La Paloma, S.A.

Número: 3.409

Nombre: Castillo. Recurso C. Cuadrículas 3. Término municipal de Viguera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 21 de julio de 1987.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

**C. Anuncios particulares**

**RIO FILTER, S.A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria* V.C.24

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono Neinver, calle Central s/n, de esta ciudad de Calahorra (La Rioja), el día 10 de agosto de 1987, a las 13 horas, en primera convocatoria y al día siguiente 11 de agosto de 1987, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.— Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados

correspondientes al ejercicio de 1986, y de la gestión social correspondiente al mismo periodo.

Segundo.— Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987.

Tercero.— Estructuración del Consejo de Administración.

Cuarto.— Aumento de capital y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Sexto.— Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.— Ruegos y preguntas.

Calahorra, 17 de julio de 1987.— El Secretario del Consejo de Administración.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (TIF. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-I-1958

**TARIFAS**

**PESETAS**  
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100

**ANUNCIOS.** PESETAS 75  
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

# Indices de Disposiciones Generales

## Primer Semestre.— Números 1 al 77.— 1987

### Indice Cronológico

- 1.— Orden de 2 de enero de 1987, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones a las Academias Municipales de Música (B.O.R. 3/2/87).
- 2.— Orden de 2 de enero de 1987, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y perfeccionamiento del profesorado (B.O.R. 3/2/87).
- 3.— Orden de 2 de enero de 1987, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de actividades que fomenten la participación de las asociaciones y federaciones de padres de alumnos (B.O.R. 3/2/87).
- 4.— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales (B.O.R. 7/2/87).
- 5.— Orden de 5 de enero de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., por la que se fijan los periodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de La Rioja para el año 1987 (B.O.R. 17/1/87).
- 6.— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se fijan las condiciones para la concesión de subvenciones para programas en materia de salud (B.O.R. 17/1/87).
- 7.— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones para actividades que promuevan las Federaciones Deportivas Riojanas Clubs integrados en las mismas; coincidencias tanto a nivel regional como entre Comunidades Autónomas, fases internacionales y nacionales (B.O.R. 13/1/87).
- 8.— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones destinados a las actividades deportivas de tiempo libre (B.O.R. 13/1/87).
- 9.— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la realización de Actividades Juveniles (B.O.R. 15/1/87).
- 10.— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones a las Escuelas de tiempo libre (B.O.R. 15/1/87).
- 11.— Orden de 13 de enero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en agricultura y ganadería (B.O.R. 24/1/87).
- 12.— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se aprueba el subprograma de vacunación antirrábica (B.O.R. 24/1/87).
- 13.— Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento para hacer efectivas las subvenciones concedidas con destino a la financiación de las obras incluidas en el Plan Regional de obras y servicios de 1987, comarcas de acción especial, régimen de acción comunitaria e instalaciones deportivas (B.O.R. 29/1/87).
- 14.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se promulga la vigencia de la Orden de 6 de mayo de 1985, en la que se establecen las condiciones generales de concesión de subvenciones sobre el coste de los estudios de viabilidad y proyectos de empresas productivas (B.O.R. 5/2/87).
- 15.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 22 de mayo de 1986, en la que se establecen las condiciones generales de concesión de subvenciones a empresas artesanas (B.O.R. 5/2/87).
- 16.— Orden de 19 de enero de 1987, por la que se regula la Gerencia de Centros Asistenciales de carácter social, derogando la norma anterior (B.O.R. 31/1/87).
- 17.— Ley 1/1987, de 23 de enero, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 5/2/87).
- 18.— Corrección de errores a la Ley 1/1987, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 12/2/87).
- 19.— Orden de 26 de enero de 1987, sobre medidas de fomento de empleo y cooperativismo (B.O.R. 29/1/87).
- 20.— Corrección de errores a la Orden de 26 de enero de 1987, sobre medidas de empleo y cooperativismo (B.O.R. 7/2/87).
- 21.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 13 de mayo de 1985, sobre actividades formativas dirigidas a las empresas (B.O.R. 24/2/87).
- 22.— Orden de 27 de enero de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones a actividades encaminadas al fomento y crecimiento y defensa del medio natural, y al conocimiento de los problemas medio-ambientales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 5/2/87).
- 23.— Orden de 27 de enero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre la campaña de saneamiento ganadero (B.O.R. 5/2/87).
- 24.— Orden de 30 de enero de 1987, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 3/1986, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, en relación con las retribuciones de los funcionarios (B.O.R. 7/2/87).
- 25.— Corrección de errores de la Orden de 30 de enero sobre retribuciones de los funcionarios (B.O.R. 19/2/87).
- 26.— Orden de 2 de febrero de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., por la que se actualiza la pretación económica para mejoras, reparación y embellecimiento de viviendas en el medio rural (B.O.R. 17/2/87).
- 27.— Orden de 3 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se dictan normas para la campaña de viñedo 1987/88 (B.O.R. 10/2/87).
- 28.— Corrección de errores a la Orden de 3 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se dictan normas para la campaña de viñedo 1987/88 (B.O.R. 19/2/87).
- 29.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se determina el procedimiento para la concesión de subvenciones a agencias de viajes, organismos y entidades que actúan como tales (B.O.R. 12/2/87).
- 30.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio de 5 de febrero de 1987, sobre fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales (B.O.R. 19/2/87).
- 31.— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las becas en materia de deportes y juventud para el año 1987 (B.O.R. 17/2/87).
- 32.— Real Decreto 233/1987, de 6 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de La Rioja, los servicios del Estado correspondiente a las competencias asumidas por aquella en relación con los tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa a juicio y fiscalización e intervención (B.O.R. 28/2/87).
- 33.— Ley 2/1987, de 9 de febrero, de Salud Escolar (B.O.R. 24/2/87).
- 34.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio sobre ayudas en materia de diseño y moda (B.O.R. 21/2/87).
- 35.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio sobre ayudas a las inversiones dirigidas a la creación, ampliación y/o modernización de empresas (B.O.R. 21/2/87).
- 36.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se regula el sistema de concesión de ayudas y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, y a particulares y empresas para la promoción del turismo así como para actividades de tipo comercial en el sector turístico (B.O.R. 21/2/87).
- 37.— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de salud a las Corporaciones Locales (B.O.R. 21/2/87).
- 38.— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades en materia de defensa de consumidores y usuarios (B.O.R. 21/2/87).
- 39.— Orden de 12 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a las centrales sindicales que desarrollan su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 17/2/87).
- 40.— Orden de 12 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, sobre convocatoria de subvenciones para actividades, asociaciones e instituciones sociales sin fin de lucro de la tercera edad en la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1987 (B.O.R. 19/2/87).
- 41.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio sobre subvenciones a Empresas Industriales y Asociaciones de Empresarios (B.O.R. 19/2/87).
- 42.— Decreto 1/1987, de 16 de febrero, por el que se regula el régimen de pagos establecido en el artículo 30 de la Ley 3/1986, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 19/2/87).
- 43.— Corrección de errores al Decreto 1/1987, de 16 de febrero, por el que se regula el régimen de pagos establecido en el artículo 30 de la Ley 3/86, de Presupuesto Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 5/3/87).
- 44.— Orden de 16 de febrero de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 19/2/87).
- 45.— Orden de 17 de febrero de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., por la que se establecen los criterios reguladores de la concesión de subvenciones a empresas para la puesta en marcha de medidas correctoras de la contaminación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 24/2/87).
- 46.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la promoción y fomento del sector turístico de la Comunidad Autónoma de

La Rioja (B.O.R. 24/2/87).

47.— Orden de 17 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se hace pública la convocatoria unificada de subvenciones y acuerdos de celebración con los municipios de La Rioja, en materia de Servicios Sociales (B.O.R. 24/2/87).

48.— Orden de 18 de febrero de la C.O.T.Y.M.A., por la que se regula el procedimiento de creación, rectificación, ampliación y conservación de la relación de montes protectores de La Rioja (B.O.R. 24/2/87).

49.— Circular 1/87 sobre Jornada y Horario; Vacaciones, permisos y licencias (B.O.R. 21/2/87).

50.— Corrección de errores a la Circular 1/87 sobre Jornada y Horario; Vacaciones, permisos y licencias (B.O.R. 26/2/87).

51.— Orden de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se convocan 5 becas en las unidades y centros de la Dirección Regional de Investigación y Promoción Agraria para la formación práctica en temas agrarios (B.O.R. 26/2/87).

52.— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se actualizan las tasas sanitarias (B.O.R. 5/3/87).

53.— Orden de 24 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones y acuerdos de colaboración con asociaciones e instituciones sin fines de lucro en materia de servicios sociales para 1987 (B.O.R. 3/3/87).

54.— Orden de 27 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se dictan normas de lucha contra la fiebre aftosa (glosopeda) (B.O.R. 5/3/87).

55.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 21 de abril de 1986, que regula las subvenciones de intereses de los créditos procedentes de endosar la liquidación de los beneficios de la gran área de expansión de La Rioja (B.O.R. 10/3/87).

56.— Orden de 5 de marzo de 1987, sobre fomento de electrificación autónoma de núcleos rurales aislados (B.O.R. 17/3/87).

57.— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Educativos, participantes en los "Juegos Deportivos de La Rioja", para dotación de material deportivo (B.O.R. 19/3/87).

58.— Orden de 11 de marzo de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social reguladora de las prórrogas de las becas para minusválidos atendidos en centros especializados (B.O.R. 14/3/87).

59.— Orden de 12 de marzo de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de la Residencia de Ancianos de Calahorra (B.O.R. 18/3/87).

60.— Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de marzo de 1987 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 1987, por el que se regulan las subvenciones correspondientes a obras incluidas en el Plan de Electrificación Rural para 1987 (B.O.R. 24/3/87).

61.— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de La Rioja, por la que se convocan becas de formación de personal investigador y ayudas a la investigación del Instituto de Estudios Riojanos (B.O.R. 24/3/87).

62.— Orden de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones de 19 de marzo de 1987, por la que se dictan normas en materia de contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 26/3/87).

63.— Decreto 2/1987, de 20 de marzo, por el que se designan los componentes de la Junta Electoral de La Rioja (B.O.R. 24/3/87).

64.— Decreto 4/1987, de 20 de marzo, por el que se regulan los servicios sociales de base (B.O.R. 26/3/87).

65.— Orden de la Consejería de la Presidencia de 20 de marzo de 1987, por la que se regula la utilización de hojas móviles para la transcripción de las actas de los organismos municipales por medios mecánicos (B.O.R. 26/3/87).

66.— Reglamento de la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 21/3/87).

67.— Orden de 2 de abril de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba un Plan Parcial de Obras y mejoras territoriales en la zona de Rioja Baja (B.O.R. 9/4/87).

68.— Orden de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se establecen las condiciones de cumplimiento ineludible por los servicios veterinarios y Corporaciones Locales en la lucha contra la hidatidosis (B.O.R. 9/4/87).

69.— Decreto 5/1987, de 6 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 9/4/87).

70.— Corrección de errores al Decreto 5/1987, de 6 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 14/4/87).

71.— Decreto 6/1987, de 6 de abril, por el que se asumen y distribuyen las funciones y servicios transferidos, por el Estado en materia de tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención (B.O.R. 11/4/87).

72.— Corrección de errores al Decreto 6/1987, de 6 de abril, por el que se asumen y distribuyen servicios transferidos por el Estado en materia de tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención (B.O.R. 14/4/87 y 25/4/87).

73.— Decreto 7/1987, de 6 de abril, por el que se establece la representación del Gobierno de La Rioja a la Comisión Coordinadora de las Relaciones en el orden tributario con la Administración del Estado (B.O.R. 11/4/87).

74.— Orden de 6 de abril de 1987, del Consejero de Hacienda y Economía delegando funciones a la Dirección Regional de Hacienda (B.O.R. 9/4/87).

75.— Orden de 6 de abril de 1987, por la que se autoriza la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas turísticas de Haro y su comarca (B.O.R. 14/4/87).

76.— Decreto 1/1987, de 13 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se convocan Elecciones a la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 14/4/87).

77.— Decreto 9/1987, de 13 de abril, por el que se dictan disposiciones en relación electoral (B.O.R. 28/4/87).

78.— Orden de 15 de abril de 1987, de la Consejería de Presidencia, sobre selección de personal no permanente al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 21/4/87).

79.— Orden de 25 de abril de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., sobre ayudas económicas para la rehabilitación de viviendas a zonas de especial interés (B.O.R. 14/5/87).

80.— Decreto 10/1987, de 27 de abril, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de Sanidad (AINSA) (B.O.R. 5/5/87).

81.— Decreto 11/1987, de 27 de abril, por el que se reestructuran los servicios oficiales veterinarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 30/4/87).

82.— Corrección de errores al Decreto 11/1987, de 27 de abril, por el que se reestructuran los servicios oficiales veterinarios a la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 7/5/87).

83.— Orden de 7 de mayo de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., por la que se modifica la de 5 de enero de 1987, por la que se regula los periodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de La Rioja para el año 1987 (B.O.R. 16/5/87).

84.— Orden de 8 de mayo de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., por la que se aprueban los modelos de placa y carteles de obra para su colocación en viviendas de protección oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 28/5/87).

85.— Orden de la Consejería de Presidencia, de 15 de mayo de 1987, por la que se desarrolla el Decreto 9/1987, de 27 de abril, por el que se dictan disposiciones en materia electoral (B.O.R. 19/5/87).

86.— Corrección de errores a la Orden por la que se desarrolla el Decreto 9/87, de 27 de abril, por el que se dictan disposiciones en materia electoral (B.O.R. 26/5/87).

87.— Orden de la Consejería de Presidencia de 20 de mayo de 1987, por la que se determinan las funciones que corresponden a los veterinarios en las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo (B.O.R. 30/5/87).

88.— Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Presidencia de 20 de mayo de 1987, por la que se determinan las funciones que corresponden a los Veterinarios en las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo (B.O.R. 27/6/87).

89.— Orden de la Consejería de Presidencia de 25 de mayo de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades benéficas y a otras asociaciones sin fines de lucro (B.O.R. 30/5/87).

90.— Orden de 28 de mayo de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se dictan normas para el desarrollo de la Campaña Antirrábica para el año 1987 (B.O.R. 2/7/87).

91.— Orden de 1 de junio de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes (B.O.R. 9/6/87).

92.— Orden de la Consejería de Salud y Consumo que regula el control sanitario y los abastecimientos de agua potable (B.O.R. 9/6/87).

93.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se establece las subvenciones a favor de adquisición de parcelas en los polígonos industriales de Arnedo y de Tejerías de Calahorra (B.O.R. 16/6/87).

94.— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes para ayudas y subvenciones a las Corporaciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en favor de las iniciativas encaminadas a la promoción turística de La Rioja, en su más amplia gama de posibles actividades (B.O.R. 27/6/87).

95.— Orden de 25 de junio de 1987, de la C.O.T.Y.M.A., por la que se fijan los periodos hábiles de caza durante la temporada 1987-86 (B.O.R. 7/7/87).

Decreto 5/1987, de 2 de julio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 4/7/87).

## Indice Sistemático

### A) DISPOSICIONES DEL ESTADO QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD DE LA RIOJA

#### Reales Decretos

— Real Decreto 233/1987, de 6 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de La Rioja, los servicios del Estado correspondientes a las competencias asumidas por aquéllas en relación con los tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención (B.O.R. 28/2/87).

### B) DISPOSICIONES DE LA PROPIA COMUNIDAD AUTONOMA

#### Leyes de la Comunidad.

— Ley 1/1987, de 23 de enero, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 5/2/87).

— Corrección de errores a la Ley 1/1987, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 12/2/87).

— Ley 2/1987, de 9 de febrero, de Salud Escolar (B.O.R. 24/2/87).

#### Reglamentos.

— Reglamento de la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 21/3/87).

#### Decretos del Consejo de Gobierno.

— Decreto 1/1987, de 16 de febrero, por el que se regula el régimen de pagos establecido en el artículo 30 de la ley 3/86, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 19/2/87).

— Corrección de errores al Decreto 1/1987, de 16 de febrero, por el que se regula el régimen de pagos establecido en el artículo 30 de la Ley 3/86, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 5/3/87).

— Decreto 2/1987, de 20 de marzo, por el que se designan los componentes de la Junta Electoral de La Rioja (B.O.R. 24/3/87).

— Decreto 4/1987, de 20 de marzo, por el que se regulan los servicios sociales de base (B.O.R. 26/3/87).

— Decreto 5/1987, de 6 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 9/4/87).

— Corrección de errores al Decreto 5/1987, de 6 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 14/4/87).

— Decreto 6/1987, de 6 de abril, por el que se asumen y distribuyen funciones y servicios transferidos por el Estado en materia de tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención (B.O.R. 11/4/87).

— Corrección de errores al Decreto 6/1987, de 6 de abril, por el que se asumen y distribuyen servicios transferidos por el Estado en materia de tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención (B.O.R. 14/4/87 y 25/4/87).

— Decreto 7/1987, de 6 de abril, por el que se establece la representación del Gobierno de La Rioja en la Comisión Coordinadora de las Relaciones en el orden tributario con la Administración del Estado (B.O.R. 11/4/87).

— Decreto 9/1987, de 13 de abril, por el que se dictan disposiciones en materia electoral (B.O.R. 28/4/87).

— Decreto 10/1987, de 27 de abril, por el que se asumen y distribuyen las competencias transferidas por el Estado en materia de sanidad (A.I.S.N.A.) (B.O.R. 5/5/87).

— Decreto 11/1987, de 27 de abril, por el que se reestructuran los servicios oficiales veterinarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 30/4/87).

— Corrección de errores al Decreto 11/1987, de 27 de abril, por el que se reestructuran los servicios oficiales veterinarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 7/5/87).

#### Decretos del Presidente de la Comunidad Autónoma.

— Decreto 1/1987, de 13 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, por el que se convocan Elecciones a la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 14/4/87).

— Decreto 5/1987, de 2 de julio, del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Diputación General de La Rioja (B.O.R. 4/7/87).

#### Acuerdos del Consejo de Gobierno.

— Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se regula el procedimiento para hacer efectivas las subvenciones concedidas con destino a la financiación de las obras incluidas en el Plan Regional de obras y servicios de 1987, comarcas de acción especial, régimen de acción comunitaria e instalaciones deportivas (B.O.R. 29/1/87).

#### Ordenes de la Consejería de Presidencia.

— Orden de 16 de febrero de 1987, de la Consejería de Presidencia, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 19/2/87).

— Orden de la Consejería de Presidencia, de 16 de marzo de 1987, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de marzo de 1987, por el que se regulan las subvenciones correspondientes a obras incluidas en el Plan de Electrificación Rural para 1987 (B.O.R. 24/3/87).

— Orden de la Consejería de Presidencia, de 20 de marzo de 1987, por

la que se regula la utilización de hojas móviles para la transcripción de las actas de los organismos municipales por medios mecánicos (B.O.R. 26/3/87).

— Orden de 15 de abril de 1987, de la Consejería de Presidencia, sobre selección de personal no permanente al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 21/4/87).

— Orden de la Consejería de Presidencia, de 15 de mayo de 1987, por la que se desarrolla el Decreto 9/1987, de 27 de abril, por el que se dictan disposiciones en materia electoral (B.O.R. 19/5/87).

— Corrección de errores a la Orden por la que se desarrolla el Decreto 9/1987, de 27 de abril, por el que se dictan disposiciones en materia electoral (B.O.R. 26/5/87).

— Orden de la Consejería de Presidencia, de 20 de mayo de 1987, por la que se determinan las funciones que corresponden a los Veterinarios en las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo (B.O.R. 30/5/87).

— Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Presidencia, de 20 de mayo de 1987, por la que se determinan las funciones que corresponden a los Veterinarios en las Consejerías de Agricultura y Alimentación y Salud y Consumo (B.O.R. 27/6/87).

— Orden de la Consejería de Presidencia, de 25 de mayo de 1987, por la que se regulan la concesión de subvenciones a entidades benéficas y a otras asociaciones sin fines de lucro (B.O.R. 30/5/87).

— Orden de 28 de mayo de 1987, de la Consejería de Presidencia, por la que se dictan normas para el desarrollo de la campaña antirrábica para el año 1987 (B.O.R. 2/7/87).

#### Ordenes de la Consejería de Hacienda y Economía.

— Orden de 30 de enero de 1987, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 3/1986, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, en relación con las retribuciones de los funcionarios (B.O.R. 7/2/87).

— Corrección de errores de la Orden de 30 de enero, sobre retribuciones de los funcionarios (B.O.R. 19/2/87).

— Orden de la Comisión Delegada de Adquisiciones e Inversiones, de 19 de marzo de 1987, por la que se dictan normas en materia de contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 26/3/88).

— Orden de 6 de abril de 1987, del Consejero de Hacienda y Economía, delegando funciones en la Dirección Regional de Hacienda (B.O.R. 9/4/87).

#### Ordenes de la C.O.T.Y.M.A.

— Orden de 5 de enero de 1987, de la COTYMA, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de La Rioja para el año 1987 (B.O.R. 17/1/87).

— Orden de 27 de enero de 1987, de la COTYMA, por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones a actividades encaminadas al fomento y crecimiento y defensa del medio natural, y al conocimiento de los problemas medio-ambientales en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 5/2/87).

— Orden de 2 de febrero de 1987, de la COTYMA, por la que se actualiza la prestación económica para mejoras, reparación y embellecimiento de viviendas en el medio rural (B.O.R. 17/2/87).

— Orden de 17 de febrero de 1987, de la COTYMA, por la que se establecen los criterios reguladores de la concesión de subvenciones a empresas para la puesta en marcha de medidas correctoras de la contaminación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 24/2/87).

— Orden de 18 de febrero de la COTYMA, por la que se regula el procedimiento de creación, rectificación, ampliación y conservación de la relación de montes protectores de La Rioja (B.O.R. 24/2/87).

— Orden de 25 de abril de 1987, de la COTYMA, sobre ayudas económicas para la rehabilitación de viviendas en zonas de especial interés (B.O.R. 14/5/87).

— Orden de 7 de mayo de 1987, de la COTYMA, por la que se modifica la de 5 de enero de 1987, por la que se regula los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de La Rioja, para el año 1987 (B.O.R. 16/5/87).

— Orden de 8 de mayo de 1987, de la COTYMA, por la que se aprueban los modelos de placa y carteles de obras para su colocación en viviendas de protección oficial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 28/5/87).

— Orden de 1 de junio de 1987, de la COTYMA, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes (B.O.R. 9/6/87).

— Orden de 25 de junio de 1987, de la COTYMA, por la que se fijan los períodos hábiles de caza durante la temporada 1987/88 (B.O.R. 7/7/87).

#### Ordenes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones para actividades que promuevan las Federaciones Deportivas Riojanas o Clubs integrados en las mismas; coincidencias tanto a nivel regional como entre Comunidades Autónomas,

fases internacionales y nacionales (B.O.R. 13/1/87).

— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a las actividades deportivas de tiempo libre (B.O.R. 13/1/87).

— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la realización de Actividades Juveniles (B.O.R. 15/1/87).

— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones a las escuelas de tiempo libre (B.O.R. 15/1/87).

— Orden de 2 de enero de 1987, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones a las Academias Municipales de Música (B.O.R. 3/2/87).

— Orden de 2 de enero de 1987, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas y perfeccionamiento del profesorado (B.O.R. 3/2/87).

— Orden de 2 de enero de 1987, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de actividades que fomenten la participación de las asociaciones y federaciones de padres de alumnos (B.O.R. 3/2/87).

— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales (B.O.R. 7/2/87).

— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las becas en materia de deportes y juventud para el año 1987 (B.O.R. 17/2/87).

— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Educativos, participantes en los "juegos de La Rioja", para dotación de material deportivo (B.O.R. 19/3/87).

— Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Autónomo de La Rioja, por la que se convocan becas de formación de personal investigador y ayudas a la investigación del Instituto de Estudios Riojanos (B.O.R. 24/3/87).

#### Ordenes de la Consejería de Industria y Comercio.

— Orden de la Consejería, por la que se promulga la vigencia de la Orden de 6 de mayo de 1985, en la que se establecen las condiciones generales de concesión de subvenciones sobre el coste de los estudios de viabilidad y proyectos de empresas productivas (B.O.R. 5/2/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 22 de mayo de 1986, en la que se establecen las condiciones generales de concesión de subvenciones a empresas artesanas (B.O.R. 5/2/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se determina el procedimiento para la concesión de subvenciones a agencias de viajes, organismos y entidades que actúan como tales (B.O.R. 12/2/87).

— Orden de la Consejería de 5 de febrero de 1987, sobre fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales (B.O.R. 19/2/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio sobre subvenciones a Empresas industriales y Asociaciones de Empresarios (B.O.R. 19/2/87).

— Orden de la Consejería sobre ayudas en materias de diseño y moda (B.O.R. 21/2/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio sobre ayudas a las inversiones dirigidas a la creación, ampliación y/o modernización de empresas (B.O.R. 21/2/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se regula el sistema de concesión de ayudas y subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, y a particulares y empresas para la promoción del turismo así como para actividades de tipo comercial en el sector turístico (B.O.R. 21/2/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 13 de mayo de 1985, sobre actividades formativas dirigidas a las empresas (B.O.R. 24/2/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se regula la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la promoción y fomento del sector turístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 24/2/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 21 de abril de 1986, que regula las subvenciones de intereses de los créditos procedentes de endosar la liquidación de los beneficios de la gran área de expansión de La Rioja (B.O.R. 10/3/87).

— Orden de 5 de marzo de 1987, sobre fomento de electrificación autónoma en núcleos rurales aislados (B.O.R. 17/3/87).

— Orden de 6 de abril de 1987, por la que se autoriza la creación y funcionamiento del Centro de Iniciativas Turísticas de Haro y su comarca (B.O.R. 14/4/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se establece las subvenciones en favor de la adquisición de parcelas en los polígonos industriales de Arnedo y Tejerías de Calahorra (B.O.R. 16/6/87).

— Orden de la Consejería de Industria y Comercio por la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes para ayudas y

subvenciones a las Corporaciones Locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en favor de las iniciativas encaminadas a la promoción turística de La Rioja, en su más amplia gama de posibles actividades (B.O.R. 27/6/87).

#### Ordenes de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

— Orden de 13 de enero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para daños catastróficos y primas de seguro en agricultura y ganadería (B.O.R. 24/1/87).

— Orden de 27 de enero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre la campaña de saneamiento ganadero (B.O.R. 5/2/87).

— Orden de 3 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se dictan normas para la campaña de viñedo 1987/88 (B.O.R. 10/2/87).

— Corrección de errores a la Orden de 3 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se dictan normas para la campaña de viñedo 1987/88 (B.O.R. 19/2/87).

— Orden de 19 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se convocan 5 becas en las unidades y centros de la Dirección Regional de Investigación y Promoción Agraria para la formación práctica en temas agrarios (B.O.R. 26/2/87).

— Orden de 27 de febrero de 1987, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se dictan normas de lucha contra la fiebre aftosa (glosopeda) (B.O.R. 5/3/87).

— Orden de 2 de abril, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se aprueba un Plan parcial de obras y mejoras territoriales en la zona de Rioja Baja (B.O.R. 9/4/87).

#### Ordenes de la Consejería de Salud y Consumo.

— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se fijan las condiciones para la concesión de subvenciones para programas en materia de salud (B.O.R. 17/1/87).

— Orden de la Consejería por la que se aprueba el subprograma de vacunación antirruibélica (B.O.R. 24/1/87).

— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de salud a las Corporaciones Locales (B.O.R. 21/2/87).

— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para actividades en materia de defensa de consumidores y usuarios (B.O.R. 21/2/87).

— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se actualizan las tasas sanitarias (B.O.R. 5/3/87).

— Orden de la Consejería de Salud y Consumo por la que se establecen las condiciones de cumplimiento ineludible por los servicios veterinarios y Corporaciones Locales en la lucha contra la hidatidosis (B.O.R. 9/4/87).

— Orden de la Consejería de Salud y Consumo que regula el control sanitario y los abastecimientos de agua potable (B.O.R. 9/6/87).

#### Ordenes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

— Orden de 26 de enero de 1987, sobre medidas de fomento de empleo y cooperativismo (B.O.R. 29/1/87).

— Corrección de errores a la Orden de 26 de enero de 1987, sobre medidas de empleo y cooperativismo (B.O.R. 7/2/87).

— Orden de 19 de enero de 1987, por la que se regula la Gerencia de Centros Asistenciales de carácter social, derogando la norma anterior (B.O.R. 31/1/87).

— Orden de 12 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social por la que se regula el otorgamiento de subvenciones a las centrales sindicales que desarrollan su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R. 17/2/87).

— Orden de 12 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, sobre convocatoria de subvenciones para actividades, asociaciones e instituciones sociales sin fines de lucro de la tercera edad en la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1987 (B.O.R. 19/2/87).

— Orden de 17 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se hace pública la convocatoria unificada de subvenciones y acuerdos de colaboración con los municipios de La Rioja, en materia de servicios sociales (B.O.R. 24/2/87).

— Orden de 24 de febrero de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones y acuerdos de elaboración con asociaciones e instituciones sin fines de lucro en materia de servicios sociales para 1987 (B.O.R. 3/3/87).

— Orden de 11 de marzo de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social reguladora de las prórrogas de las becas para minusválidos atendidos en centros especializados (B.O.R. 14/3/87).

— Orden de 12 de marzo de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por la que se aprueba el Reglamento de la Residencia de Ancianos de Calahorra (B.O.R. 18/4/87).

#### Circulares de la Consejería de la Presidencia.

— Circular 1/87, sobre Jornada y Horario; Vacaciones, permisos y licencias (B.O.R. 21/2/87).

— Corrección de errores a la circular 1/87, sobre Jornada y Horario; Vacaciones, permisos y licencias (B.O.R. 26/2/87).